



OBERÁ, MNES., 16 DE AGOSTO DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

**A LA**

**SRA. DIRECTORA**

**REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**POSADAS - MISIONES**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. Nº 164707/2023 VARGAS MARIA ELENA C/ RITTER ELEOMAR S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. **VARGAS MARIA ELENA**, DNI: 27.111.592 y **ELEOMAR RITTER**, DNI. 27.529.893, inscripto en el TOMO I, ACTA 23, AÑO 1998, a los 04 días del mes de diciembre de 1998, en Colonia Aurora, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 07 de Julio de 2024 **AUTOS Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. VARGAS MARIA**

*ELENA, DNI: 27.111.592 y ELEOMAR RITTER, DNI. 27.529.893, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA.-"*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by CORREA Carolina  
Version: 2.0  
Date: 2024.08.22 08:37:07 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>23</sup> .....

del mes de AGOSTO de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2816-1-24 S/N de fecha 16/08

06050 22407 Fº 3/4

en Expte Nº 164707/2023 VANGEL MORA

Elena c/ RITTEK ELEKTRON S/ PARTIDO

Unilateral

de cuyo contenido doy fé en presencia archivado: 11/08/24 Folio 13 Año 2024

Trámite .....

**BLANCA ROSA**  
Inspector Zona Norte  
Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO N° 45

ACTA N° 23 =

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 11 - FOLIO: 13 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. N° 2816-1-24. Oficio N° 512/2024 de Fecha 16-08-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 2da Circ. Secretaría UNO

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPTE. N° 164707/2023 - VARGAS MARIA ELENA C/  
BITTER ELEOMAR S/DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES

BITTER ELEOMAR DNI N° 27.529.893 y

VARGAS MARIA ELENA DNI N° 27.111.592

Fecha de Fallo: 07 DE JULIO DE 2024

Fdo. DR. JOSE GABRIEL MOREJADA Juez Fdo. RA. VANESSA GONZALEZ POZKO Secretario

Posadas... 26 DE AGOSTO DE 2024



*[Handwritten Signature]*  
ETELVINA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

I	23	1998
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Colonia Aurora  
 República Argentina, a 04 de Diciembre  
 de 1998, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RITTER  
 Eleomar  
 CON  
 VARGAS  
 María Elena

Eleomar Ritter  
 Edad 19 años, profesión agricultor estado soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en Colonia Progreso  
 domiciliado en Pje Progreso Aurora Doc. Ident. 29529.893  
 Hijo de Omar Ritter  
 nacionalidad Brasilena profesión agricultor  
 y de Teresa Balke  
 nacionalidad Brasilena profesión ama de casa  
 domiciliados en Pje Progreso Aurora  
María Elena Vargas

NOTA DE REF.  
 PASA AL FOLIO  
 N° 84

Edad 19 años, profesión ama de casa estado soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en Pje Dorado Aurora  
 domiciliada en Pje Dorado Aurora Doc. Ident. 27.111.592  
 Hija de Vendelino Vargas  
 nacionalidad Argentina profesión agricultor  
 y de Elisa Dias  
 nacionalidad Argentina profesión ama de casa  
 domiciliados en Colonia 9 de Julio

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Carlos Gonzalez Doc. Ident. 18.039.129 Edad 32 años  
 Estado casado Profesión albanil Domicilio San Vicente Mnes  
Zurdes Lopez Doc. Ident. 18.307.420 Edad 33 años  
 Estado casada Profesión ama de casa Domicilio San Vicente Mnes

Presente los padres de los menores quienes prestan su consentimiento para la celebración del Matrimonio de sus hijos firmando la misma en prueba de ello: Leída el acta firmé conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados previa lectura de los artículos 198, 199 y 200 del Código Civil.

Eleomar Ritter  
María Elena Vargas  
José Luis  
Roberto Zurdes  
Omar Ritter  
Teresa Balke  
Vendelino Vargas  
ELISA



L. H. mm / J. mm  
 LAURY HAUS-RIEDEL  
 COLEGADO DEL C. P.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 06 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 164707/2023 VARGAS MARIA ELENA C/  
RITTER ELEOMAR S/ DIVORCIO UNILATERAL  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 06.09.2024 10:54:47